- S

Industria y Comercio
S U EERINTENDENcIA

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCR3F4 ’ /.15

Par la cual se declara la caducidad de un titulo de concesión de patente de modelo de utilidad

Rad. No. 01-41995

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confieren en el numeral 2 del artIculo 14 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante la Resoluciôn No 25384 de 30 de septiembre de 2005, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió el privilegio de patente de modelo de utilidad denominada "SISTEMA PARA ATAUD DE CREMACION", con vigencia desde el 25 de mayo de 2001 hasta el 25 de mayo de 2011. La Resolución No 25384 quedo debidamente ejecutoriada el 18 de octubre de 2005.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en el artIculo 80 de la DecisiOn 486 de la Comisiôn de la Corn unidad Andina, "Para mantener vigente la patente o, en su caso, la solicitud de patente en trÆmite, deberÆpagarse las tasas anuales, de conformidad con las disposiciones do la of/dna nacional competente. Las anualidades deberÆnpagarse par
aæosadelantados.

"La fecha de vencimiento do cada anualidad serÆ el ültimo dIa del mes en que fue presentada la solicitud. PodrÆnpagarse dos o mÆs tasasarivales par adelantado.

"Una tasa anual podrÆpagarse dentro de un plaza de gracia do sets moses contado desde Ia fecha de in/do del perlodo anual correspondiente, pagando conjuntamente el recargo establecido. Durante ci plaza de gracia, ía patente o Ia solicitud de patente mantendrÆsu vigencia plena.

"La falta de pago de una tasa anual conforme a este artIculo producirÆ doplena derecho í a caducidad do la patente o do la solicitud de patente".

TERCERO: Que el interesado no acreditô el pago de los derechos legales correspond ientes a la anualidad comprendida entre el 25 de mayo de 2006 y el 25 de mayo de 2007. De igual manera, el interesado tampoco lo realizó, dentro del tØrmino de gracia de 6 meses a que hace referencia la norma en mención, el cual venciO el dIa 25 de
noviembre de 2006.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Ti. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Linea 9800-910 165
Web: www.sic.00v.co e-mail: info(sicoov.co
Bogota D.C. - Colombia

Industria. y Comercio
S -UP E R.INTEN _DE NCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUGION 4 r

Por la cual se declara la cad ucidad de un tItulo de concesiôn de patente de modelo de
utilidad

Rad. No. 01-41995

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar la caducidad del titulo de concesión de patente de modelo de utilidad, contenido en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de Ia presente resolución al doctor Mauriclo Jaramillo Campuzano, a a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de COMECIALIZADORA Y PRODUCTORA CONVERS LTDA., entregÆndole copia de la misma, advirtiØndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, at momento de la notificaciôn o dentro de los 5 dias hÆbilessiguientes.

ARTICULO TERCERO: En firme esta providencia, hacer las anotaciones correspond ientes en los libros de registro de Propiedad Industrial y archivar el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogota, D.C., a los 20 F/fl 7r1r

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,

Doctor.
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
Carrera 9 No. 73-24 Piso 3.
Bogota D.C.

202069

4A’ARLO MA"E?U‘R?b JIl’ME(EZN4;?

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840 Fax: 38226 95. Linea 9800-910 165
Web: www sic.cov.co e-mail: infosic.gov.co
Bogota D.C. - Colombia